



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0414) 20 JUN. 2016

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007, artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que en el artículo 1 del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes se establece:

"(...)

La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional"

impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.

El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

(...)" (El texto subrayado fue suspendido mediante el Auto del (05) de mayo de 2014, del Consejo de Estado).

Que en la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático**, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio.

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer la vacante definitiva en el empleo de carrera administrativa, antes referido.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0797 del 12 de diciembre de 2014, para efectuar un encargo en el empleo vacante o ya se encuentran encargados en otro empleo de igual o superior jerarquía.

Que desde el 08 hasta el 13 de junio de 2016, esto es por el término de tres (3) días hábiles, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el Ministerio, la vacante definitiva en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático**, sin que se hubiera postulado ningún funcionario con derechos de carrera administrativa.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor **NELSON FEDERICO POSADA GUARACA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.726.180 de Neiva (Huila), cumple con los requisitos de estudios, experiencia, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual

"Por la cual se termina un nombramiento provisional y se efectúa un nombramiento provisional"

Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 del 12 de diciembre de 2014, para ser nombrado provisionalmente en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución No. 0112 del 26 de febrero de 2013, con Acta de Posesión No. 048 del 05 de marzo de 2013, se nombró al funcionario **NELSON FEDERICO POSADA GUARACA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.726.180 de Neiva (Huila), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que antes de realizar el nombramiento en provisionalidad, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad que ha venido desempeñando el funcionario **NELSON FEDERICO POSADA GUARACA**, en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 35616 del 07 de enero de 2016, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Terminar el nombramiento provisional efectuado al funcionario **NELSON FEDERICO POSADA GUARACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.726.180 de Neiva (Huila), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Nombrar con carácter provisional al funcionario **NELSON FEDERICO POSADA GUARACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.726.180 de Neiva (Huila), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del

